



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° ___ 603.- ___ /

MAT: APRUEBA PROGRAMA "ACTIVIDAD RECREATIVA PARA ADULTOS MAYORES"

Laja, 03 de febrero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Programa "Actividad recreativa para adultos mayores"
- 2.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 3.- D.A N° 5.892 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas sociales 2014
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Actividad recreativa para adultos mayores"
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600409 y sus respectivas cuentas, previa presentación de boletas y/o facturas, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

“ACTIVIDAD RECREATIVA PARA ADULTOS MAYORES”

FUNDAMENTACIÓN:

La municipalidad continuará desarrollando actividades de recreación que favorezcan el bienestar y la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna. En función de ello, se efectuará un paseo dentro de la comuna para que los integrantes de este grupo disfruten una jornada de ocio y entretenimiento al aire libre en un entorno natural. Dicha actividad se llevará a cabo en dos jornadas: una para los adultos mayores del sector rural y otra con los del área urbana. Cada una de ellas consistirá en compartir un almuerzo y onces, con realización de concursos, competencias tradicionales y show artístico.

OBJETIVO:

Potenciar la participación de los adultos mayores en actividades recreativas que les permitan un buen aprovechamiento de su tiempo libre.

FECHA Y LUGAR:

Los paseos se realizarán durante la primera semana de marzo en Balneario “La Cantera”.

ACTIVIDADES:

- Coordinar con los clubes de adultos mayores su participación en la actividad.
- Difundir de las actividades a través de la unidad de comunicaciones
- Contratar servicios de amplificación, musicalización de evento.
- Contratar servicio de traslado de adultos mayores de los sectores urbano y rural de la comuna al lugar de la actividad.
- Adquirir servicio de alimentación y bebestibles.
- Adquirir premios para los adultos mayores que participen en concursos y competencias a realizarse durante actividad.
- Adquirir materiales para ornamentación.
- Registro audiovisual de las actividades.
- Otras actividades inherentes al programa.

FINANCIAMIENTO:

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Centro de Costo 600409, los costos máximos para el financiamiento de este programa son

Cuentas 22.08.999 Otros \$ 6.600.000.-
22.01.001 Alimentos y bebidas \$ 2.600.000.-
22.04.999 Otros \$ 240.000.-
24.01.008 premios y otros \$ 900.000



IVONNE MORALES BURGOS

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO